Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

Galicia en común.

C.DIP 89684 17/02/2021 13:55

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de sus diputados Antón Gómez Reino Varela y Juan López de Uralde, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta** para su respuesta por escrito, relativa a la **fiscalización y control del proyecto «Planta de Regasificación de GNL de Reganosa en Mugardos (A Coruña)»**.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 17 de febrero de 2021.

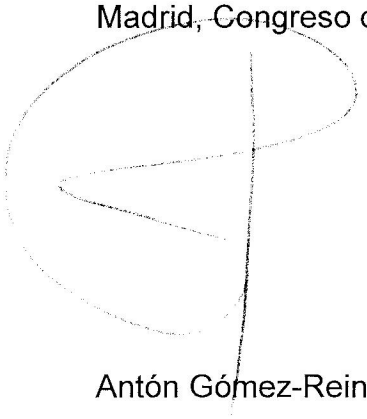

Antón Gómez-Reino Varela
Diputado

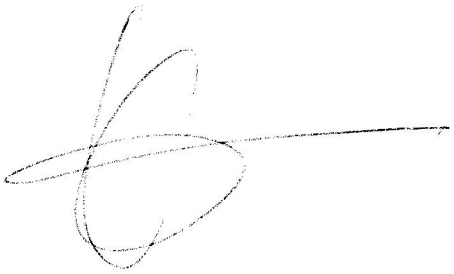

Juan López de Uralde
Diputado

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se publica en el BOE la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Planta de Regasificación de GNL de Reganosa en Mugardos (A Coruña)».

Esta DIA se realiza años después de la construcción y puesta en funcionamiento de la planta, tras una serie de sentencias judiciales que ponen en duda la adecuación del proyecto desarrollado en términos de seguridad de la población e impacto ambiental.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Se han realizado controles in situ por parte del personal de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental o bien de la Dirección General de Política Energética y Minas para comprobar la veracidad de las informaciones y datos aportados por la empresa Regasificadora del Noroeste S.A.?

2. ¿Se ha comprobado la veracidad e integridad de los informes aportados por la empresa, ya sea los elaborados con medios propios o bien por terceros?

3. ¿Se plantea la realización de controles in situ por parte de personal adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la verificación de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa, así como de las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales?

C.DIP 89684 17/02/2021 13:55